

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



TERCER AÑO DE EJERCICIO

**Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa,
Estudios y Prácticas Parlamentarias
y Transparencia de la Gestión**
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sala de Juntas *Benita Galeana*

13 de diciembre de 2011

EL C. SECRETARIO DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.- De la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias han pasado lista el diputado Guillermo Orozco Loreto, el diputado Alejandro Carbajal, el diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, la diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez y el diputado Maximiliano Zúñiga. También hay quórum de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y por lo tanto hay quórum en las Comisiones Unidas.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LIA LIMON GARCIA.- Gracias, diputado.

Solicito a la Secretaría dar lectura del orden del día para su aprobación.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, procederé a dar lectura del orden del día.

1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.

2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.

3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen a la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y de la Ley Orgánica del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por la diputada Lía Limón García, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

4.- Asuntos generales.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. De conformidad con el punto dos del orden del día, solicito a la Secretaría poner a consideración de los presentes el orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pone a consideración de los diputados presentes el orden del día.

A los diputados en pro, favor de manifestarlo levantando la mano.

A los diputados en contra, favor de manifestarlo levantando la mano.

Diputados que se abstengan.

Aprobado el orden del día, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- De conformidad con el punto 3 del orden del día, se pone a consideración de los presentes el proyecto de dictamen a la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y de la Ley Orgánica del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentado por la diputada Lía Limón García, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Solicito a la Secretaría dar lectura del dictamen de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura a un resumen del dictamen que se somete a consideración de los integrantes de estas Comisiones Unidas.

Como premisa, comentaré que se trata de una armonización de nuestra Ley Orgánica a las reformas que se realizaron ya por parte de la Asamblea Legislativa a la Ley de Transparencia.

El resumen es el siguiente:

El artículo 1º del dictamen reforma la fracción XV y adiciona la fracción XVI del artículo 44 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Corresponde a la Comisión de Gobierno:

XV. Publicar en los respectivos sitios de Internet de la Asamblea toda la información respecto de las iniciativas de ley, proposiciones y dictámenes que se presenten durante los periodos de receso de la Asamblea; y

XVI. Las demás que les confiera esta ley y otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 2º del dictamen. Se reforman las fracciones VII, XI del artículo 71 y se adiciona la fracción X del artículo 4º; las fracciones IX, X y XI del artículo 56; XI y XII del artículo 60; IX, X y XI del artículo 62; XII del artículo 71 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 4º.- Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

X. Reglamento: Al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Artículo 56.- Corresponde al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas atender y tramitar las demandas o peticiones individuales o colectivas referentes a un problema concreto y particular, así como dar seguimiento a aquellas gestiones o peticiones realizadas por el pleno, de conformidad con las siguientes atribuciones:

IX. Remitir a la Oficina de Información Pública para su publicación en el respectivo sitio de Internet de la Asamblea la dirección donde se encuentren ubicados los Módulos de Orientación y Quejas Ciudadanas de cada una de las y los diputados.

X. Solicitar a los diputados integrantes de la Legislatura para su publicación en el sitio de Internet de la Asamblea información relativa al tipo y número de gestiones que presten sus respectivos módulos de orientación y quejas ciudadanas.

XI. Las demás que le señale la Ley Orgánica y el presente reglamento.

Artículo 60.- Corresponde a la Oficialía Mayor de la Asamblea:

XI. Publicar en el sitio de Internet de la Asamblea los convenios, acuerdos de colaboración o figuras análogas que celebre, señalando el motivo, nombre o razón social del ente, el tiempo de duración y los compromisos que adquiera el órgano legislativo.

XII. Las demás que señale la Ley Orgánica y el presente reglamento.

Artículo 62.- Corresponde a la Tesorería de la Asamblea:

IX. Remitir a la Oficina de Información Pública para su publicación en el respectivo sitio de Internet de la Asamblea el monto de los recursos públicos que el órgano legislativo entrega a las y los diputados independientes, grupos parlamentarios o coaliciones, ello de conformidad con la normatividad interna, así como los informes que rindan sobre su uso y destino privado.

X. Enviar a la Oficina de Información Pública para su publicación en el respectivo sitio de Internet de la Asamblea la relación de gastos que presenten las y los diputados sobre los informes de labores a los que hace referencia la fracción XII del artículo 18 de la Ley Orgánica.

XI. Las demás que señale la Ley Orgánica y el presente reglamento.

Artículo 71.- Corresponde a la Coordinación de Servicios Parlamentarios:

VII. Editar y publicar en el respectivo sitio de Internet de la Asamblea la Gaceta Parlamentaria, las convocatorias, actas, versiones estenográficas, lista de

asistencia y acuerdos de cada una de las sesiones de la Mesa Directiva, las comisiones de análisis y dictamen legislativo y comités.

XI. Remitir a la Oficina de Información Pública de la Asamblea para su máxima publicidad en su página de Internet toda la información que con motivo de la presentación de iniciativas de ley, proposiciones y dictámenes se generen. Lo anterior en los plazos que establece para su publicación y actualización de la información la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

XII. Las demás que señale la ley y el presente reglamento.

Comprende dos transitorios:

Primero.- Publíquese en la Gaceta del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Se pone a consideración de los presentes el dictamen de referencia. ¿Algún diputado desea hacer uso de la palabra?

Una vez que se ha preguntado si algún diputado desea hacer uso de la palabra, se pone a votación el presente dictamen. Perdón, el diputado Orozco quiere hacer una reserva.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.- Es una reserva en lo que se refiere al artículo 1º del dictamen, en donde se habla de la reforma a la fracción XV y se adiciona la fracción XVI del artículo 44 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la plantearé en su momento después de que se someta en general la votación, si nadie más hace alguna reserva.

LA C. PRESIDENTA.- Perfecto. Pido al Secretario que ponga a votación nominal la presente iniciativa de reforma en lo general.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se somete a votación en lo general el dictamen de referencia y se solicita a los diputados manifestar el sentido de su voto, empezando de izquierda a derecha.

Rafael Medina, a favor.

Sergio Eguren, en pro.

Alejandro Carbajal, a favor.

Razo Vázquez, a favor.

Aleida Alavez, a favor.

Guillermo Huerta Ling, a favor.

Guillermo Orozco, a favor.

Lía Limón, a favor.

Rocío Barrera, a favor.

Rosas, a favor.

Romo, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se aprobó el dictamen en lo general, diputada Presidenta, por unanimidad de los presentes.

LA C. PRESIDENTA.- Se solicita al diputado Secretario preguntar si alguien tiene alguna reserva.

EL C. SECRETARIO.- No hubo ninguna reserva, salvo la planteada por el de la voz, y quisiera comentarle a los integrantes de estas Comisiones Unidas.

La fracción XIII del artículo 44 de la Ley Orgánica de la Asamblea dice lo siguiente, hablando de la Comisión de Gobierno: Corresponde a la Comisión de Gobierno recibir durante los recesos las iniciativas de ley y proposiciones dirigidas a la Asamblea y turnarlas a las Comisiones correspondientes, a fin de que se discutan y aprueben, en su caso, en el inmediato periodo de sesiones.

Lo que estamos planteando en una nueva fracción, XV, es simplemente que lo que ya hace la Comisión de Gobierno se publique en Internet. Lo que yo propongo es que en vez de crear una nueva fracción le agreguemos a la fracción XIII: Recibir y publicar en el respectivo sitio de Internet de la Asamblea,

durante los recesos, las iniciativas de ley y proposiciones dirigidas a la Asamblea y turnarlas a las Comisiones correspondientes.

Lo que haríamos es, en vez de crear una nueva fracción, modificar la fracción XIII agregándole que se publique en el respectivo sitio de Internet, sin modificar el contenido actual de las fracciones, me parece que sería más funcional. Lo propongo y lo planteo a su consideración.

LA C. PRESIDENTA.- Se solicita a la Secretaría poner a consideración la reserva planteada, a menos de que alguien tenga algún comentario sobre esta reserva.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se somete a votación de los integrantes de estas Comisiones Unidas la reserva que ha sido presentada por un servidor. Iniciaríamos con la votación nominal de izquierda a derecha. La vamos a someter a votación económica porque es una reserva.

Se somete a votación económica la reserva presentada.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Por la negativa?

¿Abstenciones?

Se aprueba por unanimidad la reserva, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Una vez votada la reserva se solicita al Secretario poner a consideración el dictamen con la reserva en lo general y en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se somete a votación nominal en lo general y en lo particular el dictamen que ha sido presentado a consideración de estas Comisiones Unidas.

Iniciaremos solicitándoles su voto de izquierda a derecha, manifestando si están en pro o en contra.

Alejandro Carbajal, a favor.

Patricia Razo Vázquez, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

Eguren, a favor.

Guillermo Orozco, a favor.

Lía Limón, a favor.

Rocío Barrera, a favor.

Lizbeth Rosas, a favor.

Romo, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, se ha aprobado en lo general y en lo particular por unanimidad de los integrantes de estas Comisiones Unidas.

LA C. PRESIDENTA.- Una vez agotado el punto anterior solicito a la Secretaría dar cuenta del siguiente punto en la orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto de la orden del día es el referente a asuntos generales.

¿Algún diputado o diputada desea el uso de la palabra?

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Agradezco a los diputados su asistencia y sin más se da por terminada la reunión de trabajo de las Comisiones Unidas de Transparencia de la Gestión y Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, siendo las 11:35 horas.

Se clausura la sesión.

